



Resolución de Decanato **1017 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPL N° 14 / 2024 - REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS E
IMPRESORAS DE BAJO MONTO - AÑO 2024
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
13/11/2024

VISTO: las Facturas C N° 00002-00002025, CUIT N° 20-20232976-5, por la suma total PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 79.890,00) y Factura C N° 00002-00002081, CUIT N° 20-20232976-5, por la suma total PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 89.890,00), ambos comprobantes pertenecientes a la razón social ARNEDO MIGUEL ANGEL y presentadas por el Director General Administrativo Económico Sr. Oscar Rafael Lescano, mediante la cual solicita la aprobación de los gastos por reparaciones de las impresoras HP LaserJet Pro MFP M130fw s/n: BRBSK2QVHQ Inventario N° 336.384 y LaserJet M1212nf MFP s/n:BRJSF883GW Inventario N° 312.390, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos realizados fueron necesarios para el desarrollo normal del funcionamiento de las áreas de la Dirección Administrativa Económica.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuentan con los fondos de Caja Chica OMP de la Fac. Cs. Exactas para afrontar dichos gastos.

Que el monto facturado por el proveedor, exceden el establecido en la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal y sus modificaciones, con la excepción dispuesta en el Art. 52 de la Ley N° 11.672, y corresponden aplicar lo establecido en el Art. 81 inc. d) del Decreto 1.344/2007 ya que esta Unidad Académica cuenta con medios de pagos electrónicos habilitados para cancelar las presentes erogaciones.

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducido, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Art. 5° CONTRATOS EXCLUIDOS, apartado b) del Decreto Delegado 1.023/2001 y Art. 3° apartado b) Decreto 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demanden habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esa Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.

Que en la Res. R N° 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.

Que el Art. 5° y 6° de la Res. Cs. Exactas N° 0146/2022, establecen las pautas referidas a la operatoria bajo el régimen de Caja Chica, por montos superiores al de pagos en efectivo.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,



Resolución de Decanato **1017 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPL N° 14 / 2024 - REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS E
IMPRESORAS DE BAJO MONTO - AÑO 2024
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,


13/11/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE


ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado, Convalidar los gastos efectuados y Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a realizar el pago de las facturas C N° 00002-00002025, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 79.890,00) y factura C N° 00002-00002081, CUIT N° 20-20232976-5, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 89.890,00), a la firma Arnedo Miguel Ángel, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 169.780,00), por los servicios de reparación de las impresoras, HP LaserJet Pro MFP M130fw s/n: BRBSK2QVHQ Inventario N° 336.384 y LaserJet M1212nf MF s/n:BRJSF883GW Inventario N° 312.390 del área.

ARTICULO 2º: Imputar los gastos detallados en el artículo precedente, a la partida presupuestaria de Rentas de la Propiedad – Intereses – Recursos Propios.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa